



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MOCEJÓN

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales al que se remite el artículo 177 de la misma disposición, se pone en conocimiento general que en la Secretaría de esta Corporación se halla expuesto al público el expediente de crédito extraordinario por importe de 300.000,00 euros que afectará al vigente presupuesto financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, aprobado inicialmente por el pleno de la Corporación con fecha de 26 de septiembre de 2017.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del texto refundido citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, el acuerdo de aprobación inicial quedará automáticamente elevado a definitivo por lo que, en previsión de lo cual, se publica el siguiente resumen:

Crédito extraordinario

A.G.	CAP.		
1	6	Inversiones reales	300.000,00
Total incrementos			300.000,00
Cap.			
8		Activos Financieros	300.000,00
Total ingresos			300.000,00

Mocejón 27 de septiembre de 2017.-El Alcalde, Plácido Martín Barriuso.

N.º I.-4923